

Planes de Pensiones

TU JUBILACIÓN EMPIEZA AQUÍ



El nivel de riesgo de nuestros Planes de Pensiones oscila entre 2 y 6. Es un indicador que mide el riesgo del Plan de Pensiones y se calcula en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del Plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo. Puedes consultar la información relativa al nivel de riesgo de nuestros Planes de Pensiones en www.ruralvia.com

Alertas de liquidez:

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

¿QUÉ SON?

Son productos de previsión que te ayudarán a mantener tu nivel de vida el día de mañana, mediante un capital que complementa tu jubilación pública, y que gozan de un excelente tratamiento fiscal.



¿POR QUÉ UN PLAN DE PENSIONES?

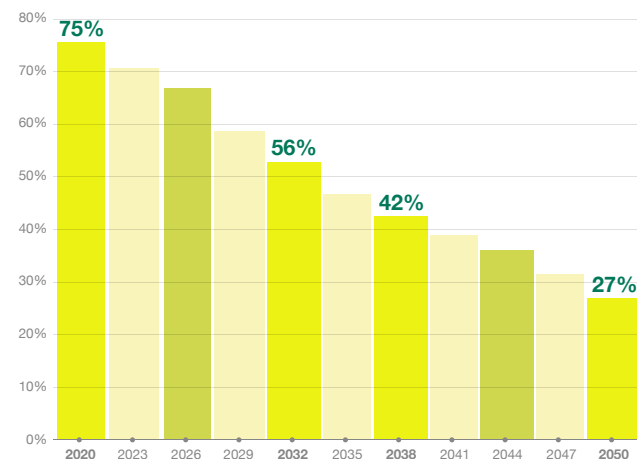
Desequilibrio en el Sistema Público de Pensiones

Para garantizar la sostenibilidad del sistema, se han puesto en marcha medidas que han provocado una reducción en la tasa de sustitución (porcentaje que supone la pensión pública de jubilación en relación al último sueldo de la etapa laboral).

Según Inverco, la tasa de sustitución pública irá cayendo progresivamente, hasta suponer solo el 27% del último salario en 2050. Esto significaría que quien se jubile en 2050 podría cobrar solo el 27% de su último salario.



Tasa de sustitución media de las pensiones (%)



Fuente: Inverco (Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones)

Cada vez resulta más conveniente contratar un **Plan de Pensiones** para complementar la pensión pública de la Seguridad Social, y poder así mantener tu nivel de vida tras la jubilación.

*Nacimiento por madre

APORTACIONES

- > Límite aportación anual: **8.000 €**
- > Reduce la base imponible de tu IRPF hasta un **30%** de los rendimientos de trabajo y de actividades económicas.

Aportaciones periódicas o extraordinarias

Desde

30€

Sin límites de planes



La suma de aportaciones no podrá superar la cantidad anual establecida



Las aportaciones periódicas se pueden realizar de modo mensual, trimestral, semestral o anual y las extraordinarias en cualquier momento, cuando elijas.



- > **Aportaciones a favor del cónyuge:**
Máximo **2.500 €**.
Cónyuge sin rendimientos, o inferiores a **8.000 €/año**.

- > **Aportaciones tras la jubilación.**

Sigue beneficiándote de las ventajas fiscales tras la jubilación, siempre que no hayas empezado a cobrar la prestación por tu Plan.

Podrás cobrar tus aportaciones junto al resto de derechos acumulados en cualquier momento.

FISCALIDAD

Excelente tratamiento fiscal

Interesante ahorro fiscal
en tu próxima declaración de la renta.

Las aportaciones que realices a lo largo del año,
reducirán la base imponible general del Impuesto de la Renta.

"IDEA"

Reinversión anual del ahorro fiscal por aportaciones

María tiene 35 años, un sueldo de 30.000 € y para poder aumentar su ahorro, reinvertirá el ahorro fiscal que cada año obtiene de su Plan de Pensiones aportándolo de nuevo al mismo u otro Plan.



CON REINVERSIÓN

1.000 €
anuales



3%
rentabilidad
anual



durante
20 años



reversión
ahorro fiscal



37.326 €

↳ 40%

SIN REINVERSIÓN

1.000 €
anuales



3%
rentabilidad
anual



durante
20 años

NO
reversión
ahorro fiscal



26.870 €

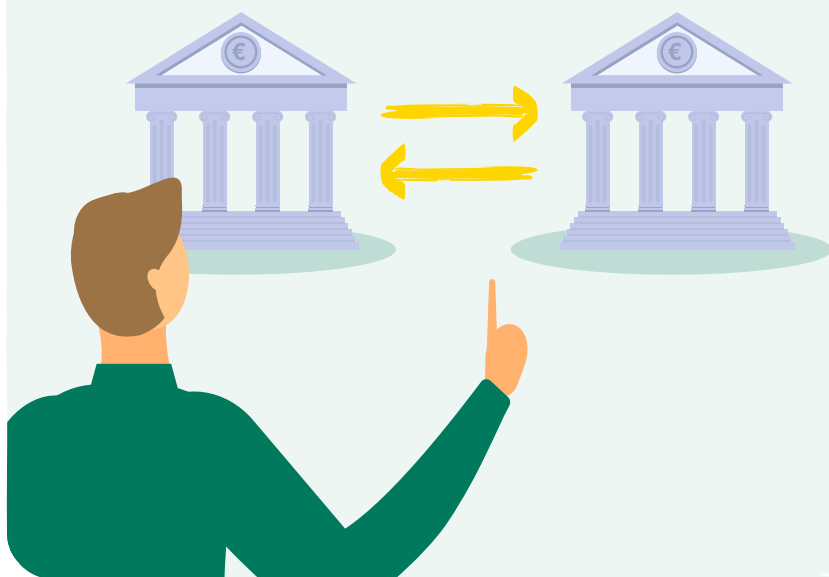


*Simulación realizada que no implica rentabilidades futuras.
Fuente: Inverco (Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones).*

OTRAS VENTAJAS

Movilidad

Puedes traspasar tu Plan de Pensiones de una entidad a otra sin coste.



Responsabilidad

Planes con política de Inversión Socialmente Responsable (ISR)*

- > TRANSPARENCIA
- > VALORES ÉTICOS
- > AMPLIA GESTIÓN DEL RIESGO

* Exceptuando al Plan de Pensiones RGAValor.

PRESTACIONES

CUÁNDO

Puedo recuperar mi capital.

En el momento de la jubilación,
o también si...

- > Fallecimiento
- > Gran invalidez,
incapacidad permanente
total o absoluta
- > Dependencia
- > Enfermedad grave
- > Desempleo
de larga duración
- > Disposición anticipada

(A partir del 01/01/2025 para las
aportaciones con un mínimo de 10 años)

CÓMO

Mediante 4 opciones.

- 1 **Capital**
Todo en una sola vez
- 2 **Renta**
Elige periodicidad
e importe
- 3 **Mixto**
Parte capital, resto renta
- 4 **Pagos sin
periodicidad regular**

FISCALIDAD

**Según fecha de las
aportaciones, motivo que
dé lugar al cobro, forma de
cobro y antigüedad.**



PRESTACIONES

Fiscalidad. *Régimen General*

Para aportaciones realizadas con anterioridad al 1 de enero de 2007

> En el caso de que las prestaciones se perciban **en forma de capital**, el rendimiento neto del trabajo se determina aplicando la **reducción del 40%**, siempre que **hayan transcurrido más de dos años** desde el pago de la primera aportación.

Además, si la contingencia por la que se solicita la prestación es **posterior al 1 de enero de 2015**, para poder aplicar la reducción del **40%** se debe **solicitar la prestación** en el **mismo ejercicio** en el **que se produzca o en los dos siguientes**.

En el caso de contingencias que hayan acontecido **antes del 1 de enero del 2015**, la reducción del **40%** **sólo se aplicará** si se cobra la prestación en un plazo determinado en función del año de ocurrencia de la contingencia y de acuerdo al siguiente cuadro:

| Año ocurrencia contingencia | Plazo máximo para cobro de la prestación con reducción del 40% |
|-----------------------------|--|
| 2011 | 31/12/2019 |
| 2012 | 31/12/2020 |
| 2013 | 31/12/2021 |
| 2014 | 31/12/2022 |

> **La reducción no se aplicará** en ningún caso a las prestaciones cuando se perciban **en forma de renta**.

Para aportaciones realizadas con posterioridad al 1 de enero de 2007

> Se considera **rendimiento del trabajo el 100% de la prestación percibida**. La prestación se imputará fiscalmente en el ejercicio en el que efectivamente se cobre con independencia de cuándo se haya producido la contingencia.

PRESTACIONES

Fiscalidad. **Régimen para personas con discapacidad**

Para aportaciones realizadas con **anterioridad al 1 de enero de 2007**

- > Las prestaciones percibidas **en forma de capital**, tributan como rendimiento del trabajo pero con una **reducción de un 50%**, siempre que hayan transcurrido más de dos años desde la primera aportación.
- > Para prestaciones **en forma de renta**, se puede aplicar una reducción de hasta dos veces el IPREM (*) o una exención de hasta tres veces este mismo índice considerando que en este segundo caso la exención opera de forma conjunta para los rendimientos derivados de aportaciones a patrimonios protegidos.

Para aportaciones realizadas con **posterioridad al 1 de enero de 2007**

- > Si la prestación se percibe **en forma de capital**, se considera rendimiento del trabajo el 100% de la prestación percibida.
- En el caso de prestación **en forma de renta**, el beneficiario discapacitado goza de una exención de hasta tres veces el IPREM*. (Exención que opera de forma conjunta para los rendimientos derivados de aportaciones a patrimonios protegidos).



(*) IPREM: Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM anual para 2019: 7.519,59 €)

GAMA DE PLANES DE PENSIONES DE CAJA RURAL

La más completa Gama para ponerle buena cara a tu jubilación.

Llevamos **más de 30 años** gestionando los Planes de **más de 300.000 clientes**, podemos ayudarte a elegir el Plan que mejor se adapta a tus necesidades.



Alertas de liquidez:

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

Gama Tradicional

Plan de Pensiones RGADinero



Plan de **Renta Fija a corto plazo**. Invierte un **100% en Renta Fija**, lo que lo hace ideal para perfiles de inversión **defensivos**.

Plan de Pensiones RGARenta Fija



Plan que invierte en **Renta Fija a largo plazo** con un **máximo del 5% en Renta Variable**. Perfecto para perfiles de inversión **conservadores**.

Plan de Pensiones RGAMixto 20 II



Plan de **Renta Fija Mixta** para perfiles de inversión **moderados**. Invierte hasta un **máximo del 20% en Renta Variable**.

Plan de Pensiones RGAMixto 40



Plan de **Renta Variable Mixta** para perfiles de inversión **moderados**. Invierte **entre el 20% y el 40% en Renta Variable**.

(1) Este dato es indicativo del riesgo del Plan de Pensiones y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del Plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

GAMA DE PLANES DE PENSIONES DE CAJA RURAL

La más completa Gama para ponerle buena cara a tu jubilación.

Llevamos **más de 30 años** gestionando los Planes de **más de 300.000 clientes**, podemos ayudarte a elegir el Plan que mejor se adapta a tus necesidades.



Gama Tradicional

Plan de Pensiones RGAMixto 75



Plan de **Renta Variable Mixta** para perfiles de inversión **dinámicos**. Invierte **desde un 40% hasta un 75% en activos de Renta Variable**.

Plan de Pensiones RGARenta Variable Europea



Plan de **Renta Variable Europea** que invierte **desde un 75% en Renta Variable**, principalmente en valores que componen el índice Eurostoxx 50. Ideal para perfiles **agresivos** que quieran beneficiarse de la revalorización de las bolsas aún a costa de sus volatilidades.

Plan de Pensiones RGARenta Variable Española



Plan de **Renta Variable Española** que invierte **desde un 75% en Renta Variable española**, preferentemente en valores que componen el índice IBEX 35. Para perfiles **agresivos** que les interese la rentabilidad a largo plazo asumiendo las oscilaciones que se puedan producir en el medio y corto plazo.

(1) Este dato es indicativo del riesgo del Plan de Pensiones y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del Plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

GAMA DE PLANES DE PENSIONES DE CAJA RURAL

La más completa Gama para ponerle buena cara a tu jubilación.

Llevamos **más de 30 años** gestionando los Planes de **más de 300.000 clientes**, podemos ayudarte a elegir el Plan que mejor se adapta a tus necesidades.



Gama **Ciclo de Vida**

Plan de Pensiones **RGAMifuturo 2024**



Plan gestionado bajo la filosofía del ciclo de vida: distribuye la inversión a posiciones cada vez más conservadoras según se acerca la jubilación (cercana a 2024). Plan con horizonte de inversión a **corto plazo**, para perfiles de inversión **moderados**. Invierte un **máximo del 23% en Renta Variable**.

Plan de Pensiones **RGAMifuturo 2031**



Plan gestionado bajo la filosofía del ciclo de vida: distribuye la inversión a posiciones cada vez más conservadoras según se acerca la jubilación (cercana a 2031). Plan con horizonte de inversión a **medio plazo**, para perfiles de inversión **dinámicos**. Invierte un **máximo del 53% en Renta Variable**.

(2) Este dato es indicativo del riesgo del Plan de Pensiones y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del Plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

GAMA DE PLANES DE PENSIONES DE CAJA RURAL

La más completa Gama para ponerle buena cara a tu jubilación.

Llevamos **más de 30 años** gestionando los Planes de **más de 300.000 clientes**, podemos ayudarte a elegir el Plan que mejor se adapta a tus necesidades.



Gama **Ciclo de Vida**

Plan de Pensiones **RGAMifuturo 2038**



Plan gestionado bajo la filosofía del ciclo de vida: distribuye la inversión a posiciones cada vez más conservadoras según se acerca la jubilación (cerca a 2038). Plan con horizonte de inversión a **largo plazo**, para perfiles de inversión **dinámicos**. Invierte un **máximo del 84% en Renta Variable**.

Gama **Valor**

Plan de Pensiones **RGAVvalor**



Plan de **Renta Variable** basado en la filosofía de inversión en valor, una manera de obtener interesantes **rentabilidades a largo plazo**. Filosofía fundamentada en el análisis de las compañías, adquiriendo activos infravalorados por el mercado esperando que éste reconozca su verdadero valor.

(2) Este dato es indicativo del riesgo del Plan de Pensiones y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del Plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.